



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.548 / 2014.-

ZAPALLAR, 25 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 577 de fecha 25 de Julio de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 279/2014, de fecha 11 de Julio de 2014, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.
- Certificado de Acuerdo N° 167/2014, Sesión Ordinaria N° 20 del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL a nombre de COMUNIDAD LOTE O COSTA CACHAGUA, con domicilio en Ruta F-30 E N° 400, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	COMUNIDAD LOTE O COSTA CACHAGUA.
Rut N°	56.066.910-0.
Giro	RESTAURANTE DE ALCOHOL.
Rol N°	40.064.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★ C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde